



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA ESTANCIAS Y ESTADÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UPZMG", REPRESENTADA POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EL MTRO. HASSEM RUBÉN MACÍAS BRAMBILA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA BBS AUTOMATION GUADALAJARA, S. DE R.L. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "BBSG", REPRESENTADA POR EL SR. [REDACTED] GERENTE GENERAL, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

N1-ELIMINADO 1

### DECLARACIONES:

#### A. DECLARA "LA UPZMG", A TRAVES DE SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL:

Que, de conformidad con el artículo único de la publicación de su ley orgánica, que fue expedida mediante decreto 20,449 y publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 10 de febrero de 2004 y que en ella se establece que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

"LA UPZMG", tendrá por objeto:

- Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.
- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que los soliciten.
- Elaborar programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica de la región y el estado.



Av. Adolf B. Horn # 8941, Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45670

(33) 23 08 54 70 Ext. 486 y 33 23 08 54 86

[vinculacion@upzmg.edu.mx](mailto:vinculacion@upzmg.edu.mx)

<https://www.upzmg.edu.jalisco.gob.mx>

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

UPZMG2



- e) Que la representación legal de esta casa de estudios recaerá en su Rector, el Mtro. Hassem Rubén Macías Brambila con atribuciones dispuestas en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- f) Que señala como su domicilio legal ubicado Av. Adolf B. Horn # 8941. Colonia Arvento, Cajititlán, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45670.

**B. DECLARA "BBSG", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:**

- a) Que su representada es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas y que acredita su legal existencia con la escritura pública número 48,061 de fecha 07 siete de octubre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, Notario Público número 171 ciento setenta y uno de la Ciudad de México, debidamente registrada en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco bajo el Folio Mercantil Electrónico No. N-2021093806.
- b) Que su representante legal, el Sr. N2-ELIMINADO 1, quien se identifica debidamente con Credencial de Residente Permanente número 10253229 expedida por el Instituto Nacional de Migración, de fecha 25 de junio del 2013, cuenta con las facultades necesarias para representar y obligar en los términos del presente instrumento, a la sociedad "BBS AUTOMATION GUADALAJARA, S. DE R.L. DE C.V.", según se desprende de la escritura mencionada en el inciso a) de las presentes declaraciones.
- c) Que entre sus actividades y objeto social principal se encuentra el diseño, fabricación, producción y/o venta de todo tipo de equipos de producción automatizada.
- d) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes BAG211214938.
- e) Que su representada señala como domicilio convencional el ubicado en Carretera a N3-ELIMINADO 2 la Cruz de las Flores Código Postal 45640. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. México. Teléfono: +52 N5-ELIMINADO 4 N4-ELIMINADO 3
- f) Que es de su interés el desarrollar programas de colaboración con "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" que permitan mejorar la formación académica y profesional de los estudiantes afines a las diversas áreas del conocimiento.



Innovación, Ciencia y Tecnología

Av. Adolf B. Horn # 8941, Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45670

(33) 23 08 54 70 Ext. 486 y 33 23 08 54 86

[vinculación@upzmg.edu.mx](mailto:vinculación@upzmg.edu.mx)

<https://www.upzmg.edu.jalisco.gob.mx>

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara UPZMG2



Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetar su compromiso a los términos y condiciones previstos en las siguientes declaraciones:

**DECLARAN AMBAS PARTES:**

- a) Que, en dicho Convenio, se pactan diversos acuerdos entre los que obran el relativo a las ESTANCIAS y ESTADÍA, como acciones concretas que serán reguladas por el presente Convenio Específico.
- b) Que, para la ejecución de la tarea anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades señaladas en el presente instrumento y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones señalados en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEFINICIÓN DE ESTANCIAS Y ESTADÍA.**

Las Estancias o Estadía, son proyectos 100% prácticos, realizados directamente dentro de "BBSG", con la finalidad de que los estudiantes próximos a egresar pongan en práctica todos y cada uno de los conocimientos adquiridos durante el transcurso de su carrera, haciendo esto directamente en el campo laboral de forma que cumplan con un horario tal y como si fuera un trabajador más de la empresa.

**SEGUNDA.- DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y ESTADÍA.**

La duración de las **ESTANCIAS** será de 90 a 210 horas en total, las cuales deberán realizarse por estudiantes que se encuentren cursando entre el cuarto y séptimo cuatrimestres de su carrera.

La duración de la **ESTADÍA**, deberá cubrir 600 horas, las cuales deberán realizarse por estudiantes que se encuentren cursando el décimo cuatrimestre de su carrera.

**TERCERA.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LAS ESTANCIAS Y ESTADÍA.**

Para el cumplimiento del periodo de las Estancias o Estadía, "LA UPZMG", concertó con "BBSG", la disponibilidad de lugares y la asignación de proyectos.



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



GOBIERNO  
**AL ESTILO**  
Jalisco



Innovación, Ciencia  
y Tecnología

Av. Adolf B. Horn # 8941, Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45670

(33) 23 08 54 70 Ext. 486 y 33 23 08 54 86

[vinculacion@upzmg.edu.mx](mailto:vinculacion@upzmg.edu.mx)

<https://www.upzmg.edu.jalisco.gob.mx>

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

UPZMG2



Durante los periodos de las Estancias o Estadía, se deben observar los siguientes puntos por las partes:

- a. El horario diario del estudiante no debe ser mayor a 8 ni menor a 4 horas, las cuales podrán realizarse de lunes a viernes, con opción a modificación en cuanto a los días de la semana, previo acuerdo de las partes.
- b. El estudiante deberá ser apoyado por un asesor académico de la “**LA UPZMG**”, y un asesor por parte de “**BBSG**”, para facilitar su inducción al ambiente de trabajo y aumentar la eficiencia del mismo, con el objetivo de validar competencias.
- c. Por lo que se refiere a la Estadía, el proyecto desarrollado se debe plasmar en un reporte y será expuesto para los propósitos de titulación ante un jurado que se integra por personal académico de “**LA UPZMG**”.
- d. Todo estudiante que sea admitido por “**BBSG**”, para que realice sus estancias o estadía, ingresa solo en calidad de practicante, por lo que “**BBSG**”, no establece en ningún caso relación laboral con el estudiante o docente, por lo que ante cualquier reclamación que se reciba al respecto, “**LA UPZMG**”, se obliga jurídica, laboral, administrativa y económicamente a dejar libre de toda responsabilidad a “**BBSG**”, por lo que sus estancias o estadía, no tendrá ninguna remuneración económica, salvo que la empresa quiera dar, ya sea un apoyo económico o salario, como si fuera un empleado.

**CUARTA.- SON OBLIGACIONES DE LA "LA UPZMG", RESPECTO DE LAS ESTANCIAS O ESTADÍA, LAS SIGUIENTES:**

- a) Promover y supervisar la selección de candidatos para realizar Estancias o Estadía, en las instalaciones de “**BBSG**”.
- b) Supervisar y sancionar, en caso de que los estudiantes no asistan de manera puntual desde el inicio de las Estancias o Estadía, durante el periodo de duración de las mismas.
- c) Proteger a los estudiantes que realicen su Estadía, mediante seguro facultativo contratado con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- d) Sujetarse a las normas y políticas definidas por “**BBSG**”.
- e) Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de trabajo.
- f) Cumplir con calidad y tiempo con las actividades señaladas en el proyecto de estadía.
- g) Designar un asesor académico para dar seguimiento a los proyectos asignados a los estudiantes.
- h) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrolla el estudiante dentro de las instalaciones de “**BBSG**”.



- i) Realizar las modificaciones en los reportes técnicos y memorias que elabore el estudiante bajo las indicaciones del asesor empresarial designado, con la finalidad de guardar el secreto industrial.
- j) Guardar la confidencialidad y privacidad necesaria de "BBSG", en el desarrollo de sus negocios.

**QUINTA.- SON OBLIGACIONES DE LA "BBSG", RESPECTO DE LAS ESTANCIAS O ESTADÍAS, LAS SIGUIENTES:**

- a) Supervisar a los estudiantes durante las estancias o estadía, durante el periodo de duración de la misma.
- b) Informar a la "LA UPZMG", en caso de que los estudiantes no asistan de manera puntual desde el inicio de las estancias o estadía.
- c) Cumplir con las actividades señaladas en el proyecto de estancias o estadía.
- d) Designar un asesor de "BBSG", para dar seguimiento a los proyectos asignados a los estudiantes.
- e) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrolla el estudiante dentro de las instalaciones de "BBSG".
- f) Autorizar tres días como máximo de inasistencias del estudiante a la empresa, para que atienda cuestiones relacionadas con procesos administrativos en la UPZMG.

**SEXTA.- RESPONSABLES.**

Para la coordinación general de este convenio "AMBAS PARTES", designan como responsables operativos de dar seguimiento al presente convenio, a los siguientes funcionarios, debiendo continuar en el futuro quienes los sustituyan en sus cargos o funciones, serán:

Por "BBSG", N6-ELIMINADO 1, en su carácter de responsable de HR.

Por "LA UPZMG", el Mtro. Julio Cesar Luna Rodríguez, en su carácter Subdirector de Vinculación.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA:**

El presente Convenio entrará en vigor, a partir de la fecha de su firma, tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 2027 y podrá modificarse en cualquier momento. Sin perjuicio de lo



Innovación, Ciencia y Tecnología

Av. Adolf B. Horn # 8941, Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45670

(33) 23 08 54 70 Ext. 486 y 33 23 08 54 86

[vinculación@upzmg.edu.mx](mailto:vinculación@upzmg.edu.mx)

<https://www.upzmg.edu.jalisco.gob.mx>

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara @ UPZMG2




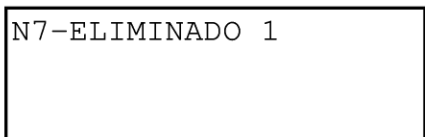
anterior, podrá concluir anticipadamente cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o bien cuando alguna de ellas le comunique a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual, cesarán los efectos 30 (treinta) días hábiles después de recibir la notificación, continuando las acciones o proyectos que se encuentren en desarrollo hasta su conclusión.

Leído por las partes y enterados del contenido y alcance del mismo, lo firman por duplicado al margen y al calce, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, el 11 de mayo del 2026.

**POR "LA UPZMG".**

**POR "BBS AUTOMATION GUADALAJARA,  
S. DE R.L. DE C.V.".**

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. HASSEM RUBÉN MACÍAS BRAMBILA  
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

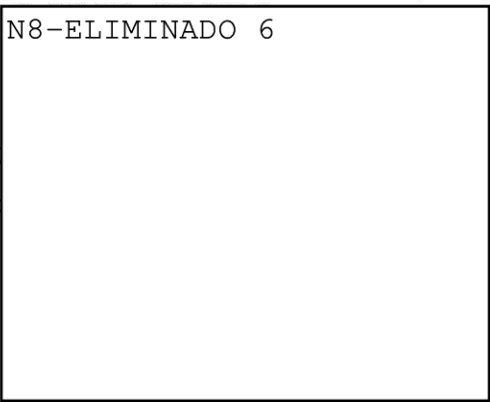
  
\_\_\_\_\_  
JOACHIM SCHMITT  
APODERADO LEGAL / GERENTE GENERAL

**TESTIGOS**

**POR "LA UPZMG".**

**POR "BBS AUTOMATION GUADALAJARA,**

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JULIO CESAR LUNA RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN.

  
\_\_\_\_\_  
DRA. AIDA



Innovación, Ciencia y Tecnología

Av. Adolf B. Horn # 8941, Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45670

(33) 23 08 54 70 Ext. 486 y 33 23 08 54 86

[vinculación@upzmg.edu.mx](mailto:vinculación@upzmg.edu.mx)

<https://www.upzmg.edu.jalisco.gob.mx>

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

UPZMG2

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."